

Plan 2021-2024 de Solidaridad Olímpica Cursos Técnicos para Entrenadores

Directrices

Objetivo

Ofrecer cursos breves y a diferentes niveles para entrenadores en activo reconocidos oficialmente por su federación nacional (FN) y que trabajen en su propio país.

Beneficiarios

El programa está abierto a todos los comités olímpicos nacionales (CON); sin embargo, se dará prioridad a los CON con mayores necesidades.

Solidaridad Olímpica quiere que los CON respalden activamente la participación de las mujeres en los cursos, con un mínimo del 30 % de mujeres en cada uno.

Opciones de cursos

Mantendremos las opciones disponibles en el plan cuatrienal anterior, en concreto:

Cursos deportivos nacionales. Se imparten en colaboración con las federaciones internacionales (FI) correspondientes, con la posibilidad de incluir módulos para jueces y árbitros* y módulos para entrenadores que trabajan con atletas discapacitados.

Estos cursos deben seguir las normas establecidas por la respectiva FI en lo que respecta al nombramiento del experto, la duración del curso, el contenido, el formato, el número de participantes, el número de horas de formación teórica y práctica, el método de evaluación, la certificación de los participantes, etc.

Un CON puede proponer un asistente local (siempre que sea posible, un entrenador que haya sido beneficiario de una beca olímpica), previa aprobación de la FI correspondiente.

*El objetivo principal de los módulos específicos para jueces y árbitros es dar a conocer a los entrenadores las últimas normativas vigentes, ya que la organización de cursos de contenido completo para jueces y árbitros sigue siendo competencia de las FI.



Un número limitado de cursos deportivos regionales, identificados y propuestos por las FI.

Tras una evaluación de los diferentes cursos ya organizados en un deporte específico en una región o continente en particular y en función de los resultados obtenidos por los participantes, una FI puede proponer la celebración de un curso regional. En tal caso, Solidaridad Olímpica se pondrá en contacto con el CON del país en cuestión y le pedirá que organice dicho curso regional. El CON tendrá la libertad de decidir si organiza o no el curso propuesto.

Cursos dirigidos específicamente a entrenadoras, además de la cuota.

Para alentar a más mujeres a convertirse en entrenadoras, se podrá asignar un presupuesto adicional a los CON que presenten una solicitud para organizar un curso técnico dirigido únicamente a mujeres.

Cursos para formadores, en un deporte especifico.

Estos cursos prevén permitir a los CON formar a los entrenadores para que puedan no solo entrenar a sus atletas, sino también enseñar a sus colegas entrenadores. En principio, los expertos serán nombrados por una FI de acuerdo con el contenido aprobado, cuando sea aplicable.

Cursos en preparación física Cursos multideportivos

Los CON también pueden organizar cursos en preparación física o cursos de entrenamiento multideportivo centrados en un tema específico (p. ej., planificación del entrenamiento, preparación mental, nutrición, etc.). En estos casos, los expertos serán nombrados por una FI o por el International Council for Coaching Excellence (ICCE), de acuerdo con el contenido aprobado.

Nuevas opciones disponibles:

Cursos para formadores de entrenadores

En el entorno actual de entrenamiento, los formadores de entrenadores desempeñan un papel clave en diferentes situaciones de formación y aportan una experiencia significativa en el proceso de aprendizaje a la hora de mejorar la eficacia del entrenamiento y, en última instancia, los beneficios que los atletas y los participantes en el deporte reciben de entrenadores de alta calidad. Los formadores de entrenadores también pueden ayudar en las primeras etapas de la creación de un proyecto de Desarrollo del Sistema Deportivo Nacional (DNSS) y en la identificación de futuros formadores de entrenadores que también puedan beneficiarse de las becas de Solidaridad Olímpica. Los expertos serán nombrados por el ICCE de acuerdo con el contenido aprobado.



Cursos nacionales del ICECP

Estos cursos, creados por el Comité Olímpico y Paralímpico Estadounidense (USOPC) y la Universidad de Delaware (UDEL), tienen por objeto permitir a los CON establecer un programa de cursos de formación de entrenadores en sus respectivos países. Incluirán un plan de estudios en ciencias del deporte y de liderazgo para entrenadores, y serán impartidos, virtualmente y a través de sesiones prácticas presenciales, por graduados del International Coaching Enrichment Certificate Programme (ICECP).

Actividades breves de diagnóstico multideportivo

El objetivo de este tipo de cursos es apoyar a los CON menos sólidos en la formulación de un plan de acción coherente de formación de entrenadores, con prioridades y objetivos deportivos claros. Estos proyectos pueden guiarse por los planes existentes de formación de entrenadores de otros CON o asociaciones sólidas de formación de entrenadores. Durante el primer trimestre de 2021 se proporcionará información sobre los socios directos y las opciones disponibles.

Independientemente de la opción elegida, los cursos técnicos también representan una oportunidad para que los CON/FI sensibilicen a sus entrenadores sobre los siguientes temas (lista no exhaustiva):

- Protección de los atletas (Prevención del Acoso/Intimidación y del Abuso en el Deporte, PHAS).
- Antidopaje y protección de atletas limpios.
- Prevención de la manipulación de las competiciones.
- Igualdad de género, diversidad e inclusión.
- Prevención de lesiones (físicas y mentales).
- Sostenibilidad
- Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP).
- · Seguridad y protección.
- Nutrición.
- Entrenamiento de fuerza.

Solidaridad Olímpica aconseja a los CON y FI que estén al corriente de las últimas políticas y reglas en vigor sobre los temas anteriores y que las comuniquen a sus entrenadores.

Colaboradores externos

Solidaridad Olímpica trabaja en estrecha colaboración con las FI de los deportes en el programa olímpico (incluidos los cuatro nuevos deportes del programa de los Juegos Olímpicos Paris 2024), con nuestra red de asociados y con el ICCE, el USOPC, la UDEL y el Sports Development and Education Group (ASDEG) de la ASOIF.



Planificación cuatrienal

En principio, Solidaridad Olímpica asignará un máximo de diez cursos por CON a lo largo del plan cuatrienal. Se podrán considerar cursos adicionales en función de las necesidades específicas de los CON y de la disponibilidad de presupuesto del programa.

Se anima a los CON a que planifiquen sus actividades sobre la base de un plan estratégico con objetivos concretos de formación de sus entrenadores durante el periodo de cuatro años. Por ello, habrá que priorizar los cursos, siguiendo una estructura lógica que tenga en cuenta los diferentes niveles y necesidades, así como la planificación técnica y financiera de todo el plan cuatrienal.

Condiciones financieras

El presupuesto asignado a este programa para el plan cuatrienal 2021-2024 es de 15 000 000 USD.

Cada CON tiene acceso a un presupuesto total de 80 000 USD para el periodo de cuatro años, para la organización de hasta diez cursos.

La propuesta presupuestaria asignada a cada curso dependerá de los resultados del análisis de la propuesta económica y será, de media, de entre 8000 y 10 000 USD; la cantidad puede ampliarse a 12 000 USD si es necesario y está justificado.

Los CON deben realizar una evaluación precisa de los costos previstos cuando establezcan el presupuesto de un curso. Se consultará a las FI con el fin de validar el presupuesto propuesto, y se podrá pedir a los CON que hagan cambios o proporcionen información adicional antes de dar el visto bueno al curso.

Costos reembolsados a los CON

Solidaridad Olímpica cubre los gastos de organización, de acuerdo con el presupuesto detallado presentado por el CON.

Cualquier nuevo gasto que no figure en el presupuesto aprobado se debe presentar a Solidaridad Olímpica para su aprobación previa; de lo contrario podría no estar cubierto por el presupuesto de Solidaridad Olímpica.

Nota: Este programa no cubre la compra de material deportivo, de oficina o electrónico (portátil, proyector, pantalla, impresora, cámara, etc.). En el presupuesto solo se puede incluir material deportivo o de formación pequeño, necesario para el buen funcionamiento del curso.



Gastos del experto

	Para los cursos deportivos organizados en colaboración con <u>una FI</u>	Para cursos multideportivos organizados en colaboración con <u>otras entidades</u> que no sean una FI	Para los cursos multideportivos organizados directamente por <u>el CON</u>
¿Qué gastos?	Los gastos de viaje del experto (billete de avión internacional en clase turista estándar) + los gastos de visado y de vacunación, si son necesarios. Dietas (cantidad establecida de acuerdo con cada FI).	Los gastos de viaje del experto (billete de avión internacional en clase turista estándar) + los gastos de visado y de vacunación, si son necesarios. Dietas (cantidad establecida de acuerdo con cada socio).	Los gastos de viaje del experto (billete de avión internacional en clase turista estándar) + los gastos de visado y de vacunación, si son necesarios. Dietas (cantidad establecida de antemano con el CON).
¿Quién es el responsable de pagar al experto?	La FI en cuestión, al estar en contacto directo con el experto.	El socio en cuestión, al estar en contacto directo con el experto.	El CON/FN anfitrión.
Reembolso por parte de SO	A la FI tras la presentación de la factura correspondiente.	Al socio tras la presentación de la factura correspondiente.	Al CON junto con todos los gastos relacionados con el curso según nuestro procedimiento estándar (pago del anticipo/del saldo restante) tras recibir los informes correspondientes.
¿Se deben incluir estos gastos en el presupuesto del CON?	NO	NO	SÍ

Proceso de solicitud

1. Solicitud para organizar un curso técnico

Los CON deben enviar su solicitud a través de RELAY a más tardar tres meses antes de la fecha prevista del curso. Pueden proponer varias opciones de fechas; sin embargo, la FI o el socio pueden solicitar un cambio de fechas en función de la disponibilidad del experto o de otros aspectos relacionados con el curso.

CON	>	Presentación en línea de la solicitud Plazo: 3 meses antes de la fecha prevista de inicio del curso	>	SO
CON/FN	>	Presentación de la información técnica pertinente	>	FI/socio



2. Análisis

Solidaridad Olímpica valorará la solicitud y la remitirá a la FI o al socio para su evaluación técnica, con el fin de que puedan iniciar la organización del curso. Cada FI/socio nombrará o avalará a un experto para que dirija el curso solicitado.

Para acelerar las gestiones administrativas, el CON debe asegurarse de que la FI o el socio disponen de toda la información necesaria para organizar el curso, de acuerdo con los detalles preestablecidos del curso.

Nota: En algunos casos, las FI o los socios pueden designar a más de un experto, según la materia, el número de participantes, la naturaleza del curso o debido a otras circunstancias especiales. El CON revisará el presupuesto del curso en consecuencia, con el fin de incluir los gastos adicionales.

SO	>	Análisis de la solicitud Enviar a la FI o al socio para su estudio	>	FI/socio
FI/socio	>	Análisis de la solicitud Contactar con el CON/FN para empezar a organizar el curso	>	CON/FN

3. Aprobación

Una vez recibida la confirmación de la FI o del socio sobre las fechas exactas y el experto/los expertos, Solidaridad Olímpica enviará un anticipo del 75 % del presupuesto total asignado al CON para el curso, a más tardar 30 días antes del inicio del mismo.

FI/socio	>	Confirmación de las fechas exactas y los expertos que participarán	>	SO
SO	>	Anticipo del 75 % del presupuesto y certificado electrónico de participación de SO	>	CON

4. Organización del curso

Solidaridad Olímpica anima a los CON a establecer un procedimiento interno para la organización de los cursos técnicos en colaboración con sus FN. Este procedimiento establecerá las competencias de cada parte (p. ej., la gestión de los recursos humanos y financieros, la reserva de los lugares de celebración, el material necesario y el equipo disponible, el protocolo, los plazos de presentación de informes, etc.).



Certificados electrónicos de participación por parte de Solidaridad Olímpica

En cualquier momento se puede descargar de RELAY una versión electrónica del certificado.

Cada CON es responsable de distribuir el número exacto de certificados requeridos. Los certificados de participación de Solidaridad Olímpica se deben entregar solo a aquellos participantes que hayan asistido a todo el curso.

En principio, las FI o los socios son responsables de la certificación oficial de los cursos técnicos para entrenadores.

Política para las camisetas

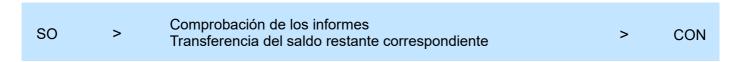
Para mostrar el apoyo de Solidaridad Olímpica, animamos a los CON a entregar camisetas a los participantes del curso; en ellas figurará la identidad corporativa de Solidaridad Olímpica, según las directrices correspondientes.

5. Seguimiento y control

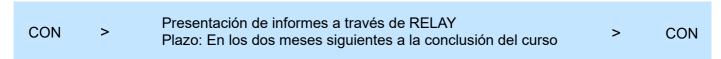
Los CON deben proporcionar, a través de RELAY, los siguientes documentos, a más tardar dos meses después de la finalización de un curso técnico:

- Informe financiero.
- Informe administrativo.
- Fotos y cualquier otro documento útil.
- Informe técnico del experto.

Nota: Los expertos no están obligados a redactar su informe en el lugar donde se imparte el curso ni a entregar una copia del mismo al CON. Pueden enviarlo directamente a la FI o al socio en cuestión, quien se encargará de cargarlo en RELAY.



El saldo restante del presupuesto se transferirá al CON cuando se reciban los informes correspondientes.



La FI o el socio enviarán a Solidaridad Olímpica, a su debido tiempo, la factura correspondiente a los gastos de viaje y las dietas del experto, para su reembolso, si procede.

Aplazamiento

Si no se puede organizar un curso técnico durante el año en el que se planificó, se puede posponer como mucho un año. Transcurridos dos años, el CON deberá presentar una nueva solicitud de curso.